

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Enero 30 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Enero treinta (30) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR - ALIMENTOS
Demandante: DASY YANETH GIL RUIZ
Demandado: WILLIAM VILLANUEVA MAHECHA
Radicación: 736244089002-2022-00012-00

AUTO: Acceder parcialmente a la solicitud

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la demandante Dasy Yaneth Gil Ruiz de autorizar para el cobro de títulos judiciales al señor Ángel Alberto Gil Casallas, y que sean reclamados en el Banco Agrario de Colombia – Sucursal Bogotá, el Despacho dentro de las opciones que le ofrece la plataforma del Banco Agrario permite autorizar el pago del título a la persona indicada, pero no es posible escoger el municipio donde cobrara los dineros, por lo general los usuarios realizan el retiro en la sucursal de Rovira. Otra opción es por abono a cuenta, pero no fue solicitada en esta ocasión. Siendo así las cosas se accederá a la petición realizada por la demandante sin indicar la sede bancaria donde se realizará el cobro.

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder a la solicitud de autorización de cobro de los títulos judiciales n° 466600000175368 por valor de \$ 2.962.000 y el título n° 466600000175383 por valor de \$ 291.710, al señor Ángel Alberto Gil Casallas identificado con C.C. 3'051.492 de Chaguaní (Cund.).

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez